

RESOLUCION No. 98-2-1-1-

0002182

JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

00 12

C O N S I D E R A N D O

QUE el 1 de abril de 1998, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía **INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.**;

QUE el doctor Jorge Macias Loor, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada María Delia Aguirre, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. 98.143.DIC.I. de 1998.04.27, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC.IJC.98.1935 del 5 de mayo de 1998, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 de septiembre 17 de 1997; y, ADM-98016 de febrero 5 de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fijación del capital autorizado de la compañía **INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.**, en SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito en DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en DOSCIENTAS OCHENTA MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

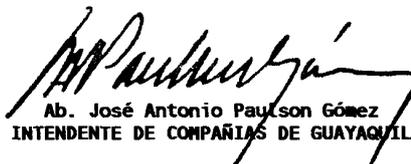
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de mayo de 1996, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a fijar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

06 MAYO 1998


Ab. José Antonio Paulson Gómez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CTB/VAP/MLM
Exp. No. 74721.93

C e r t i f i c a d o

c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 5.882, Número 605 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y a notada bajo el número 15.032 del Repertorio.- Guayaquil, diez i o cho de Mayo de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordena do en esta Resolución a foja 12.834 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa i seis, al margen de la ins - cripción respectiva.- Guayaquil, diez i ocho de Mayo de mil novecien - tos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil